

VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 176

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2020-6615 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2020.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, ha sido aprobado definitivamente por mayoría absoluta legal, la modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio 2020, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos de Personal	691.320	-	-	691.320
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio	1.684.938,36	54.310	123.100	1.616.148,36
3	Gastos Financieros	1.500	6.690	-	8.190
4	Transferencias Corrientes	179.700	-	-	179.700
5	Fondo Contingencia	26.842,58	-	-	26.842,58
6	Inversiones Reales	126.800	63.100	-	189.900
9	Pasivos Financieros	12.100	-	-	12.100
TOTALES		2.723.200,94	124.100	123.100	2.724.200,94

VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 176

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Impuestos Directos	1.138.000	-	-	1.138.000
2	Impuestos Indirectos	3.000	-	-	3.000
3	Tasas y Otros Ingresos	168.242,58	-	-	168.242,58
4	Transferencias Corrientes	1.302.258,36	1.000	-	1.303.258,36
5	Ingresos Patrimoniales	13.900	-	-	13.900
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.000	-	-	1.000
7	Transferencias de Capital	96.800	-	-	96.800
TOTALES		2.723.200,94	1.000	0	2.724.200,94

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 7 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Juan José Barrietabeña Manso.

2020/6615